

**CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS  
UNIMINUTO - SECCIONAL BELLO**

**CONSEJO SUPERIOR SECCIONAL BELLO**

ACUERDO No. 033

Bello, seis (6) de octubre de 2015

**Por el cual se aprueba el programa académico de:  
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

El Consejo Superior de la Seccional Bello, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias establecidas en el artículo 64, literal g, de conformidad con las normas legales vigentes, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 establece que las instituciones de Educación Superior son autónomas para “crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos”.

Que el literal g, del artículo 64 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, establece la función de “Aprobar la creación, fusión o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la Institución.

Que de acuerdo con los requisitos exigidos por la ley, la Institución requiere adelantar trámite de solicitud del funcionamiento del programa académico en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

Que el Sistema Universitario UNIMINUTO, tiene como objetivo misional ofrecer una Educación Superior de alta calidad, fácil acceso integral y flexible, para formar profesionales altamente competentes, éticamente responsables y socialmente comprometidos que lideren procesos de formación social basados en la promoción de la dignidad humana y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

Que con base en el estudio de mercados y el análisis de necesidades y tendencias hecho en la zona de influencia, de la región y el país se ha considerado pertinente contribuir con la ampliación de la oferta académica de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que la dinámica económica actual que orienta a los países, necesita de personas altamente calificadas para llevar por la senda del crecimiento a las organizaciones que hacen parte del entorno global, y que están en constante requisición de orientación por parte de los individuos y de la sociedad para dinamizar su quehacer cotidiano, y se alcancen los fines planteados.

Que en la ciudad de Pereira actualmente se vienen desarrollando megaproyectos como: Zona Franca Internacional de Pereira; la cual es una organización dedicada a desarrollar una plataforma integral de comercio exterior, permite la implementación de proyectos industriales a grande escala, intercambio comercial con mercados importantes del mundo, es importante resaltar que (9) grandes empresas han confirmado asentamiento en la ciudad de Pereira y se tiene proyectado que este megaproyecto genere cinco mil empleos directos. Centro Logístico de Cerritos (CLC): Ubicado en Dosquebradas, ofrece soluciones logísticas a las empresas para el desarrollo de sus operaciones, tiene capacidad para 70 empresas, en este proyecto se encuentran ya confirmadas 28 empresas que generarán más de mil empleos.

Que el programa académico de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ha sido presentado en el Consejo Superior de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios –UNIMINUTO, en sesión del día 06 de octubre de 2015, siendo aprobada por unanimidad.

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la creación y apertura del programa académico de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El programa académico de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, que ofrecerá la Corporación Universitaria Minuto de Dios-


UNIMINUTO, será bajo la modalidad presencial en el Centro Regional Pereira en específicamente en la ciudad de Pereira.

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Rector General y Representante Legal y, al Rector Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, la expedición del título del programa académico de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, a los estudiantes que hayan culminado y aprobado los requisitos establecidos por la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la Institución para el grado.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase

Bello, seis (06) de octubre de 2015

  
**FERNANDO OJALVO PRIETO**  
Presidente Consejo Superior  
UNIMINUTO – Seccional Bello

  
**LILIANA ARISTIZÁBAL AGUDELO**  
Secretaria de Sede  
UNIMINUTO – Seccional Bello